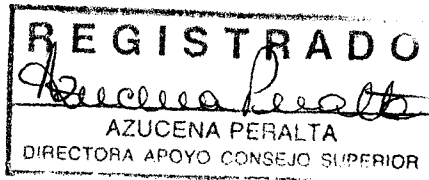




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 86/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Micaela ROUAUX, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 86/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

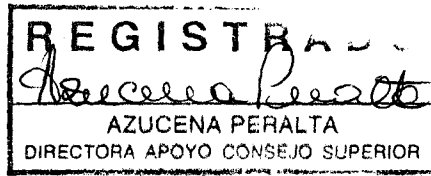
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resolución N° 86/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada su correlativa mediata Prueba de Suficiencia I (INGLÉS) y



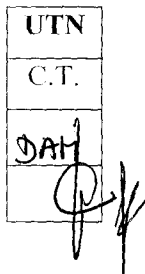
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la inscripción en asignaturas de cuarto nivel, sin tener aprobado Análisis Matemático II, a la alumna Micaela ROUAX, Legajo N° 19294, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1677/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior